



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Publicación de acuerdos de la sesión de configuración  
de la legislatura 2019-2023*

El Pleno del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2019, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º – Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal, calendario y hora.

Fijar las sesiones ordinarias que debe celebrar el Pleno municipal, el primer jueves hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre, no obstante por causas debidamente justificadas, la fecha se podrá variar, adelantando o retrasando la misma como máximo un semana.

En consecuencia el calendario de días y horas para los ejercicios 2019 y 2020 será el siguiente:

- Día 3 de octubre de 2019, a las 20:00 horas.
- Día 2 de enero de 2020, a las 20:00 horas.
- Día 2 de abril de 2020, a las 20:00 horas.
- Día 2 de julio de 2020, a las 20:00 horas.
- Día 1 de octubre de 2020, a las 20:00 horas.

2.º – Creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos.

Constituir la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del R.O.F., le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra presupuestarias, así como los presupuestos anuales que deba aprobar el Pleno municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales; texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A tal fin y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y ss. del R.O.F., la composición concreta de dicha Comisión estará integrada por los siguientes tres miembros del Pleno municipal:

- D. José Luis Vázquez González.
- D.ª María Jesús Sotillos Herrero.
- D. Miguel de María Asenjo.

3.º – Constitución de Concejalías por áreas y nombramiento de su representante y facultades.

- Medio Ambiente, Ganadería y Monte: D. Juan Miguel Sotillos de Pedro.
- Fomento, Obras, Servicios y Urbanismo: D.ª María Jesús Sotillos Herrero.



- Deportes, Festejos y Juventud: D. Felipe Chicote Gil.
- Participación Ciudadana y Cultura: D.<sup>a</sup> Begoña Molinero Abad.
- Hacienda: D. Miguel de María Asenjo.
- Régimen Interior y Relaciones Institucionales: D. Francisco José Sastre Gil.

Por imperativo legal las facultades que se asumen comprenden la dirección interna y gestión del servicio o área que se asume, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4.º – Composición de la Mesa de Contratación, cuando sea exigible su formación en conformidad con la Ley.

Constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

A tal fin la composición concreta de dicha Mesa estará integrada por los siguientes miembros a título personal:

- D. José Luis Vázquez González, Alcalde como Presidente, o Concejal en el que delegue.
- D.<sup>a</sup> Josefina Marquínez Angulo, Personal Laboral de oficina como Vocal.
- D. Roberto Antón Camarero, Secretario-Interventor como Vocal, que a su vez hará las funciones de Secretario de la misma.

Subsidiariamente por razones de interés general y/o razones de complejidad técnica del contrato a licitar, previa motivación y debiéndose recoger expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, constituir la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, haciendo uso de los criterios del Decreto de 5 de julio de 2018 de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

A tal fin la composición concreta de dicha Mesa estará integrada por los siguientes miembros a título personal:

- D. José Luis Vázquez González, Alcalde como Presidente, o Concejal en el que delegue.
- Personal Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Burgos como Vocal.
- D. Roberto Antón Camarero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento como Vocal, que a su vez hará las funciones de Secretario de la misma.

5.º – Aprobación de retribuciones por dietas, kilometraje y otras indemnizaciones a miembros de la Corporación y empleados públicos.

Por asistencias a Órganos Externos, Administraciones Públicas, Instituciones y otros Organismos; así como actos en nombre y representación del Ayuntamiento y Comisiones de Servicio, cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros de la Corporación fuera del término municipal, dará lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Percepción por el interesado de dieta entera, 102,00 euros.
- Percepción por el interesado de media dieta, 51,00 euros.



– Percepción por gastos de locomoción que se devengarán si se utiliza vehículo propio, a razón de 0,40 euros/km.

– Gastos de viaje por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio, billete de autobús, tren, avión o taxi.

No cobrar ninguna indemnización por la asistencia a los Plenos, Comisiones o Mesas del propio Ayuntamiento.

Las referidas indemnizaciones del apartado segundo, procederán cuando al acto u organismo que deban acudir sea necesario y previo conocimiento de la Alcaldía.

Deben estar justificadas mediante la presentación del modelo que hay en la Secretaría del Ayuntamiento, y posteriormente deberán ser aprobadas por la propia Alcaldía.

En relación a las comidas, se pagará el importe previa justificación de la factura correspondiente, no estableciéndose límite entendiéndose la prudencia de cada uno, salvo prueba en contrario.

El límite máximo de gastos por dichos conceptos, del conjunto de todos los Concejales, será el importe consignado en la correspondiente aplicación de gasto del presupuesto general del Ayuntamiento.

6.º – Nombramiento de representantes de la Corporación en distintos Órganos Externos, Administraciones Públicas, Instituciones y otros Organismos.

Nombrar representantes del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en los Órganos siguientes a los miembros de la Corporación siguientes:

MANCOMUNIDAD «ALTA SIERRA DE PINARES»:

– D.ª María Jesús Sotillos Herrero.

– D. Miguel de María Asenjo.

Y como suplentes:

– D. José Luis Vázquez González.

– D. Juan Miguel Sotillos de Pedro.

CONSEJO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE QUINTANAR DE LA SIERRA:

– D.ª María Jesús Sotillos Herrero.

Y como suplente:

– D. José Luis Vázquez González.

ASOPIVA:

– D. Miguel de María Asenjo.

Y como suplente:

– D. José Luis Vázquez González.



ASOCIACIÓN PROPIETARIOS PARA LA GESTIÓN MICOLÓGICA CONJUNTA  
MONTES DE SORIA:

– D. Juan Miguel Sotillos de Pedro.

Y como suplente:

– D. José Luis Vázquez González.

RESERVA REGIONAL DE CAZA «SIERRA DE LA DEMANDA»:

– D. Juan Miguel Sotillos de Pedro.

Y como suplente:

– D. José Luis Vázquez González.

CONSEJO ESCOLAR C.R.A. «SIERRA DE PINARES».

– D.<sup>a</sup> María Jesús Sotillos Herrero.

Y como suplente:

– D. José Luis Vázquez González.

Todo ello se hace público a los efectos oportunos.

En Regumiel de la Sierra, a 23 de julio de 2019.

El Secretario-Interventor,  
Roberto Antón Camarero